| CONTRATO DE CHATARRIZACION CON CUPO | Fecha: | Elaboro: | Reviso: | Asesor: | Refiere: | Código: SGC/CCC Versión: 03 Fecha: 21/01/2020 |
|--|------------|----------|---------------|---------|----------|---|
| | 23/05/2025 | | WILSON BERNAL | | N/A | |

CONTRATO DE SERVICIO DE CHATARRIZACION Y MATRICULA INICIAL CON VENTA DE CARRO TIPO TAXI

SEGUNDA - PRECIO: Las partes han acordado como precio del bien objeto, la suma de: CERO DE PESOS M/CTE (\$0) valor que PROPIETARIO pagará al tramitador de la siguiente manera: ------

- 1. El propietario se compromete a cancelar la suma de **DE PESOS M/CTE (\$)** dentro de los () días hábiles siguientes a.....

TERCERA. CLAUSULA PENAL: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las estipulaciones derivadas de este acto jurídico, la suma del VEINTE PORCIENTO DEL VALOR TOTAL DE ESTE CONTRATO (20%) sin perjuicio de la indemnizacion a que haya lugar.---

CUARTA. GASTOS Los gastos incluidos en el servicio de chatarrización son:, Certificado de tradición, revisión Dijin, Cancelación de matrícula, cancelación de la tarjeta de operación, servicio de grúa a Sidenal o Diaco solicitud "CREI" y por el servicio de matrícula del vehículo a reponer con carro nuevo los gastos incluidos son: carro nuevo marca Honda línea Accord modelo 1997, pago de derechos ante la VENTANILLA UNICA DE SERVICIOS "VUS", de la matricula inicial del nuevo vehículo, impuesto del año en curso, un año de rodamiento cancelado ante la empresa Taxicupos, soat por un año, avisos reglamentarios, taxímetro, seguros contra y extra con fecha de corte de la empresa afiliadora, tarjeta de operación tapetes y kit de carretera.

CLAUSULA QUINTA. EL PROPIETARIO, en nombre propio o en nombre de la entidad que representa, declara que la información suministrada es verídica y da su consentimiento irrevocable a EL TRÁMITADOR, o a quien en un futuro haga sus veces como titular del crédito solicitado para: a) Consultar, en cualquier tiempo, en DATACRÉDITO EXPERIAN o en cualquier otra base de datos manejada por un operador, toda la información relevante para conocer su desempeño como deudor, su capacidad de pago, la viabilidad para entablar o mantener una relación contractual y en general para la gestión del riesgo financiero y crediticio, esto es, la iniciación, mantenimiento y recuperación de cartera, actividades relacionadas con la prevención del lavado de activos, y financiación del terrorismo, y prevención del fraude. b) Reportar a DATACRÉDITO EXPERIAN o a cualquier otra base de datos manejada por un operador de datos, tratados o sin tratar, sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones crediticias , sus deberes legales de contenido patrimonial, sus datos de ubicación y contacto, sus solicitudes de crédito, así como otros atinentes a sus relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que haya entregado o que consten en los registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. El reporte de la mencionada información tendrá como finalidad que los diferentes usuarios realicen actividades relacionadas con la gestión del riesgo financiero y crediticio, esto es, la iniciación, mantenimiento y recuperación de cartera, actividades relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, prevención del fraude y los demás autorizados por la Ley. PARAGRAFO 1: La autorización concedida por EL PROPIETARIO, no le impedirá a este o su representada, a ejercer el derecho a corroborar en cualquier tiempo por EL TRAMITADOR, en DATACRÉDITO EXPERIAN o en la central de riesgo que se hallan suministrado los datos, que la información suministrada es veraz, completa, exacta y actualizada, y en

CLÁUSULA SEPTIMA. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL PROPIETARIO manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, el propietario autoriza expresamente a TAXI CUPOS S.A.S., para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, TAXI CUPOS S.A.S. procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. EL PROPIETARIO se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

CLÁUSULA ÓCTAVA. AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO: El PROPIETARIO autoriza expresamente a TAXI CUPOS S.A.S. a realizar los descuentos a que haya lugar, con ocasión al pago de impuestos, comparendos, sanciones administrativas, rodamientos, pólizas e indemnizaciones que impidan la comercialización del vehículo objeto del presente acuerdo o que puedan afectar la entrega en las condiciones descritas.

- 1. El vehículo deberá ingresar por sus propios medios, en caso de encontrarse siniestrado pero funcional, se deberá aportar el croquis del siniestro; en caso que no pueda movilizarse se deberá adjuntar permiso expedido por movilidad para que el vehículo ingrese a Diaco.
- 2. La pintura del chasis debe coincidir en tono y los tres números de orden y placa (Puertas laterales y trasera) deben coincidir.
- 3. Debe tener todos sus componentes mecánicos completos partiendo del motor, batería, pila de gasolina, alternador, arranque, culata, radiador, sistema de frenos, llantas y caja de cambios (funcional cambio de primera, segunda marcha y reversa).

OBSERVACIONES: -----

- 3. Los seguros contra y extra junto con la tarjeta de operación serán asumidos por el PROPIETARIO.
- 4. Si el vehículo queda afiliado a TAXICUPOS S.A.S., se entregará con factura cancelada ante TAXICUPOS por un año de rodamiento.

Sala de venta: TAXI CUPOS S.A.S

Asesor:

En señal de conformidad las partes contratantes suscriben el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C, a los VEINTITRÉS (23) días del mes de Mayo del año DOS MIL VEINTICINCO (2025) . Se extienden dos copias del mismo tenor y valor.

EL PROPIETARIO

EL TRAMITADOR

CC. No

TEL: 3378230 -CALLE 13 No. 46-03 CC. No TEL: 3378230 -CALLE 13 No. 46-03